

SE PUBLICA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 2014-2018

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo, el 30 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018. Con este Programa se busca materializar el compromiso que tiene México por eliminar los obstáculos y por generar igualdad de condiciones, particularmente a los grupos vulnerables para asegurar su plena participación en la vida política, económica, cultural y social del país.

El Programa subraya la obligación que tiene México de crear igualdad de condiciones y oportunidades entre las personas, en lo individual y colectivo, a través del trato igualitario. Asimismo, incluye un diagnóstico sobre la situación actual de la discriminación en el país y reconoce que aún persiste la desigualdad por motivos tales como apariencia física, edad, género, religión, educación, vestimenta, nacionalidad y color de piel.

Señala además, que existe una limitada normatividad y coordinación entre las distintas dependencias en materia de igualdad y discriminación así como un insuficiente número de mecanismos administrativos eficientes para defender a la sociedad contra actos discriminatorios. En este sentido, el texto hace referencia a la necesidad de armonizar la legislación con lo contenido en la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Subraya que es necesario llevar a cabo acciones tendientes a modificar la cultura de la discriminación que existe en nuestro país, así como generar un marco legislativo que salvaguarde el derecho a la no discriminación en toda su extensión.

Este Programa busca integrar y coordinar de manera interinstitucional las acciones que el Estado debe emprender a fin de erradicar la discriminación y establece para ello los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.
2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la Administración Pública Federal ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.
3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población

discriminada en el disfrute de derechos.

4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.
5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.
6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

Destaca que para lograr cumplir con los objetivos establecidos, es necesario generar una mayor coordinación intergubernamental con los tres órdenes de gobierno, ya que se trata de un programa transversal que compete a todas las dependencias de la administración Pública Federal.

A fin de cumplir con los objetivos antes señalados, se establecen una serie de estrategias y líneas de acción concretas, así como indicadores que servirán para cumplir con las metas especificadas en el documento. Como ejemplo de indicadores se encuentra el que las dependencias cuenten con una cláusula antidiscriminatoria en sus reglamentos, lleven a cabo cursos de sensibilización, y aprobación de normas legales que incorporen la perspectiva de no discriminación. El Programa también incluye un anexo que señala cuáles son las entidades responsables de cada una de las líneas de acción establecidas para su ejecución.

El presente Programa se suma a las acciones emprendidas por el Gobierno del México por garantizar la igualdad y erradicar la discriminación, asegurando un México incluyente y democrático.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE CONSULTAR LAS SIGUIENTES PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343069&fecha=30/04/2014